

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1733

SALTA, 12 de octubre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.424/2016

VISTO:

La resolución DNAT-2016-1532, de fecha 9 de setiembre de 2016, obrante en estas actuaciones, relativas a la aprobación de la Práctica Profesional Asistida (PPA) a nombre de la alumna Ana Fabiola Barrios -L.U. 409.832; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º, 3º y 4º de la mencionada resolución involuntariamente se ha consignado incorrectamente el nombre de la alumna;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- RECTIFICAR -parcialmente- los artículos 1º, 3º y 4º de la resolución DNAT-2016-1532, de fecha 9 de setiembre de 2016, en el sentido de que donde dice **BARRIOS, ROSA FABIOLA**, debe decir: **BARRIOS, ANA FABIOLA**.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales